

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00484 00

OBDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 30 de junio de 2021, por medio de la cual se confirmó la decisión adiada 01 de marzo de 2021, proferida por esta sede judicial.

Atendiendo a lo solicitado por la pasiva, en forma inmediata, remítase el expediente digitalizado a las partes. Con todo, póngase de presente que la decisión del tribunal es notificado mediante estado por parte de dicha Corporación.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 123 del 13 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5e49e53ba33b5cd60872f764ab6e7ed90b0a1711a85b1a7dbc2c2ea4fd7aee**

Documento generado en 10/09/2021 06:29:39 AM